



LOTA, 04 de Enero de 2023.-

DECRETO N° 17 ©.- /

Vistos:

- ✓ a) Memorandum N° 07 de fecha 03.01.2023 del Sr. Alcalde.
- ✓ b) Decreto N° 5302 © de fecha 05.12.2022 que nombra A Contrata a contar del 01.01.2023 y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30.06.2023 a don JONATAN FUENTEALBA CARRASCO, en el cargo Administrativo. Grado 11° E.M.R. para cumplir funciones en Secretaria Comunal de Planificación;
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- ✓ 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al funcionario don JONATAN FUENTEALBA CARRASCO, Administrativo, A Contrata Grado 11° EMR, C.I. N° a cumplir funciones en la Oficina Deportes y Recreación, Sección Programas Comunitarios dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✓ 2.- El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.
- ✓ 3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD  
ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

AICR/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.